



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"

M.H.C.S. N° 325.-

Asunción, 28 de setiembre de 2023

Señor
Jorge Magno Brítez Acosta, Presidente
Instituto de Previsión Social

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 220, **QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, REFERENTE A UN LISTADO COMPLETO DE PRÉSTAMOS OTORGADOS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 20 de setiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".


Lourdes Noëlia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Muy atentamente.


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



S-2300322



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 220.-

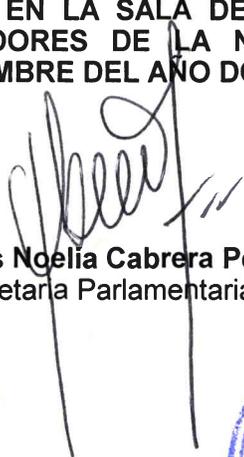
**QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
REFERENTE A UN LISTADO COMPLETO DE PRÉSTAMOS OTORGADOS.**

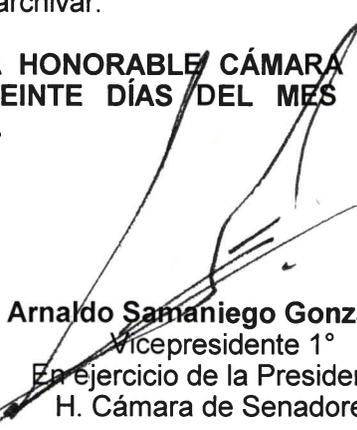
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Solicitar informe al Instituto de Previsión Social, referente a un listado completo de préstamos otorgados, sobre los siguientes puntos:
- a) A personas físicas y jurídicas del sector privado de la economía.
 - b) A entidades públicas y empresas públicas beneficiadas con préstamos financieros.
 - c) Informe de las colocaciones financieras, realizadas al cierre del mes de agosto de 2023, vigentes.
 - d) Remitir el informe en formato impreso y digital.
- Artículo 2.º** Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.
- Artículo 3.º** Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE
SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE
SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaría Parlamentaria


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

